

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

18482 ELCHE

EDICTO

Doña María Esmeralda González Sánchez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia número dos de Elche.

Que por auto de fecha veintisiete de enero de dos mil veinte, en el procedimiento con número de autos 992/2019 y N.I.G. 03065-42-1-2019-0005982, se ha declarado en Concurso voluntario consecutivo al deudor don Juan José Soler Sepulcre, con domicilio en Elche y DNI número 33485019D.

Facultades del concursado: El deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición sobre su patrimonio.

Asimismo, deberá comparecer personalmente ante el Juzgado y ante la Administración concursal cuantas veces sea requerido y tiene el deber de colaborar e informar en todo lo necesario o conveniente para el interés del concurso, obligación que se extiende a sus apoderados y representantes de hecho o de derecho, así como a quienes lo hayan sido durante los dos años anteriores a la declaración del concurso.

Administrador concursal: Que ha sido nombrado don José Antonio Palao Rodenas, con domicilio profesional en Elche, calle El Salvador número 17, entresuelo, y correo electrónico palaomediador.solersepulcre@gmail.com

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento del Administrador concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de quince días, a contar desde la fecha de publicación del presente Boletín Oficial del Estado. Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Examen de autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personación.

Se expide el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración del concurso conforme al artículo 23 Ley Concursal.

Elche, 18 de junio de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, María Esmeralda González Sánchez.

ID: A200024278-1